



## Resolución Ministerial N° 223 -2018-MINAM

Lima, 08 JUN. 2018

**VISTOS;** el Oficio N° 163-2018-IIAP-P, de la Presidencia del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana; el Memorando N° 224-2018-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217-2018-MINAM, se autorizó el viaje del señor Héctor Guerra Arévalo, Investigador en Manejo de Plantaciones Forestales del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, a la ciudad de Vitória, Estado de Espírito Santo, República Federativa de Brasil, del 11 al 16 de junio de 2018, para participar en el VII Congreso Forestal Latino-Americano "Preservación y Producción Forestal frente al cambio climático: Desafíos para el siglo XXI";

Que, a través del Oficio N° 163-2018-IIAP-P, el Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, solicita la modificación de la referida Resolución Ministerial, en el extremo del valor de los pasajes internacionales, adjuntando para ello la nueva cotización y la certificación de crédito presupuestario correspondiente;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 217-2018-MINAM, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, serán cubiertos por el propio servidor; y, por el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Internacionales	US\$ 1 005.51
Viáticos	US\$ 1 500.00"

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, para los fines correspondientes.





**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente ([www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)) en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**Fabiola Muñoz Dodero**  
Ministra del Ambiente